

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 008-2014
(de 12 de marzo de 2014)

“Por el cual se autoriza al Rector, Dr. Juan Bosco Bernal para que, en nombre y representación de la Universidad Especializada de las Américas, acepte y suscriba todos los documentos relativos al traspaso de la finca N°206880 ubicada en el distrito Especial de San Miguelito, Provincia y República de Panamá”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación escrita, por parte de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y el Niño (F.U.P.D.E.M.N.), que ha concedido a la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) un terreno en el Distrito Especial de San Miguelito, Corregimiento Belisario Porras, ubicado en Roberto Durán, frente a la sub- estación de Policía, Provincia y República de Panamá;

Que el terreno en referencia, está constituido por la finca N°206880, Código 8A05, documento N°270856, departamento de propiedad, Provincia de Panamá, consistente en un lote de terreno de trescientos sesenta metros cuadrados (360mts²) y cuyas linderos, valor, medidas y superficie constan en el Registro Público, perteneciente a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer y el Niño (F.U.P.D.E.M.N.), Organización No Gubernamental;

Que el objetivo de la donación consistió en que UDELAS construyera en dicho lote, una Clínica Interdisciplinaria al servicio de la comunidad del distrito de San Miguelito;

Que en dicha finca, ha sido construido a un costo de B/.712,299.92 la Clínica Universitaria de San Miguelito;

Que luego del análisis correspondiente, esta propuesta fue acogida favorablemente por los miembros del Consejo Administrativo;

Que es necesario tramitar ante la instancia competente (ANATI) la obtención del título de propiedad de dicha finca, de manera tal que pase a formar parte del patrimonio universitario.

Que con fundamento en los artículos 23, ordinal N°2, 292 y 295 ordinal N°8 del Estatuto Orgánico, este órgano de gobierno,

ACUERDA:


PRIMERO: AUTORIZAR al Rector, de esta Universidad, Dr. Juan Bosco Bernal, para que acepte y suscriba, en nombre de la Universidad Especializada de las Américas, la documentación contentiva de la adjudicación, a título de donación, de la finca N°206880, código 8A05, documento N°270856, Departamento de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno de trescientos sesenta metros (360mts²), cuyos linderos, valor, medidas y superficie constan en el Registro Público.

SEGUNDO: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Dirección de Gestión Administrativa, Dirección de Finanzas, Dirección Administrativa y a la Secretaría General,

copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la universidad, a fin de cumplir con la publicación pertinente e igualmente, entréguesele a la Dirección de Asesoría Legal de la UDELAS, para que gestione lo pertinente a fin de tramitar la adjudicación, del terreno ante la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI) e inscribir la donación a nombre de la Universidad Especializada de las Américas en el Registro Público, sección de la propiedad.

TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado en Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Eric García González
Secretario

DC